



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"

ES COPIA
Felicitas Moyano
Dpto. Despacho
Facultad Cs. de la Salud UNSL

SAN LUIS, 25 FEB 2021

VISTO:

El EXP-USL: 5394/2020, solicita llamado a Concurso de aspirantes según art. 45 de OCS N° 15/97, para un cargo de PROFESOR ADJUNTO, EXCLUSIVA, EFECTIVO, Área Preparatoria, del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Semiología Fonoaudiológica"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Preparatoria, solicita el llamado a concurso, para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo con el destino descripto en el visto y propone la nómina de Jurados.-

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza C.S. N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que mediante Resolución C.D. N° 40/20, el Consejo Directivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá conforme lo establece la Ord. C.S. N° 15/97.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución C.S. N° 203/20.-

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO.1°.- Llamar a inscripción de aspirante, para el Concurso Público y Abierto de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACION EXCLUSIVA, CARÁCTER EFECTIVO, con destino al Área Preparatoria, del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Semiología Fonoaudiológica".-

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 1 de marzo de 2021, y hasta el día 14 de abril de 2021, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución C.S. N° 203/20.-

TITULARES:	Esp. Roxana Margot CORREA.-	(UNSL)
	Mag. Silvia Elina MARTINEZ.-	(UNSL)
	Lic. Beatriz Liliana SIGAL.-	(UBA)

SUPLENTES:	Fga. Jackeline Noemí MIAZZO.-	(UNSL)
	Esp. María Elena PEREIRA FLORES.-	(UNSL)
	Mag. Elena Rut WAISMAN	(UNSJ)

ARTICULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

RESOLUCIÓN D. N°
mbg

012
Secretaría General
Facultad de Cs. de la Salud
UNSL